



## Asunto: **Entrada en vigor nueva normativa.**

El próximo día **9 de marzo** entra en vigor la nueva [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por este motivo, consideramos de interés para todos los posibles licitadores poner en su conocimiento, las cuestiones que exponemos a continuación con el fin de facilitar las relaciones con la Universidad Miguel Hernández de Elche y la puesta en marcha de los nuevos procedimientos de contratación que establece la mencionada norma.

El nuevo texto legal pretende cumplir las medidas destacadas en las nuevas Directivas europeas de **fomento de la contratación pública con pequeñas y medianas empresas**, y ha regulado en su artículo 159, en el ámbito del procedimiento abierto la figura del procedimiento abierto simplificado, que resultará de aplicación hasta unos umbrales determinados, con la intención de convertirse en un procedimiento ágil y con unos trámites que imponen una menor burocracia para los licitadores y, en consecuencia, un mejor acceso a las empresas.

Para participar en el procedimiento abierto simplificado *según el art. 159 (entra en vigor 9 de diciembre 2018) y de lo indicado en el art. 139 - 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 y la DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley apartado k)*, se indica la necesidad de que las empresas licitadoras estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público o en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma, por lo que se recomienda se realicen las gestiones para su inscripción, de esta forma se agilizará la participación en los procedimientos de licitación, no siendo así por parte de las empresas que no se encuentren registradas. A continuación, se indican los enlaces de acceso de dichos registros:

En el Estado. [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público:](#)

<http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE.aspx>

En la Generalitat Valenciana. [Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:](#)

<http://www.hisenda.gva.es/web/subsecretaria/contratacion-regcontratistas-obtencionempresas>



Dado que la ley prevé la presentación electrónica de ofertas y solicitudes de participación, es recomendable que realicen el alta como usuarios de la Plataforma de Contratos del Sector Público al ser este medio a través del cual la Universidad Miguel Hernández de Elche realiza las publicaciones de sus anuncios de licitación y donde aloja igualmente su [perfil de contratante](#).

Para realizar el alta como empresa pueden acceder al siguiente [enlace](#):

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY\\_LCslwFEW\\_xQ8oM6ZtistoXxHRWjWa2UjAKgHTbkTErzd23-rsBs65MxcINAujaYxxzOEE1JqnvZmH7VpzBw1EyVmobCvkLMSirjJk8zrhUb7xK4Jy5mWdfTcX2INOvwHEBwVkhHtAewIER-J8fh4tILVXFd7JAIGWerg6-QsH4L\\_8I1CNjCT0w9uL4EYR12bkGHNmA6utOBmLyAYcrhQw!/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3SS80SmtFL1o2X0JTODhBQjFBMDg3QkQwQTZFMzY1UTEyMEc2/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY_LCslwFEW_xQ8oM6ZtistoXxHRWjWa2UjAKgHTbkTErzd23-rsBs65MxcINAujaYxxzOEE1JqnvZmH7VpzBw1EyVmobCvkLMSirjJk8zrhUb7xK4Jy5mWdfTcX2INOvwHEBwVkhHtAewIER-J8fh4tILVXFd7JAIGWerg6-QsH4L_8I1CNjCT0w9uL4EYR12bkGHNmA6utOBmLyAYcrhQw!/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3SS80SmtFL1o2X0JTODhBQjFBMDg3QkQwQTZFMzY1UTEyMEc2/)

La tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en esta ley conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos a través de medios exclusivamente electrónicos, por lo que se les aconseja que dispongan de todos los medios necesarios para ello y mantengan sus datos actualizados, comunicando al Servicio de Contratación cualquier cambio que se produzca en los mismos.

Además de lo anterior, deberán inscribirse en el registro electrónico de representación y apoderamientos, creado por el [R.D. 1671/2009 de 6 de noviembre](#) y regulado en la [Orden HAP/1637/2012, de 5 de julio](#), y la Ley 39/2015, artículo 6, para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a terceros en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) a través del siguiente enlace:

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html)

Asimismo y con el fin de facilitar la participación a las empresas, la Universidad Miguel Hernández de Elche, pone a su disposición la posibilidad de inscribirse como empresa interesada en los procedimientos de licitación que tramite la Universidad. Para ello, deberán cumplimentar la ficha que podrán descargar en el siguiente enlace,

<http://registro.umh.es/presentacion/tramites-y-formulario/>

Debiendo cumplimentar todos los campos que en ella se contienen para ser admitido.

Atentamente,

Gerente